

El Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Cultura, en el marco del Día Mundial del Teatro, convoca a creadores escénicos, productores, compañías de teatro, colectivos e interesados en las artes escénicas a participar en la Convocatoria

## VOCES DEL TEATRO GUILLERMO ROMO DE VIVAR 2022

Que se llevará a cabo del 20 de mayo al 9 de julio

DÍA MUNDIAL DEL  
**Teatro**  
27 DE MARZO

Secretaría de  
Cultura



### Bases de participación

1. Podrán participar creadores escénicos, mayores de 18 años, originarios del estado de Hidalgo o bien con residencia fija en la entidad (comprobable).
2. Los postulantes deberán presentar propuestas de producciones estrenadas en el año 2017 a la fecha.
3. Las puestas en escena propuestas deberán contar con los documentos de autoría o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos de autor.
4. Las puestas en escena propuestas deberán tener una duración mínima de 45 minutos y hasta 90 minutos, y podrán ser dirigidas a los siguientes públicos: infancias, adolescencias, jóvenes, adultos o público en general.
5. Los postulantes podrán registrar a la presente convocatoria solo una propuesta por director o directora, compañía teatral, y/o colectivo.
6. Las puestas en escena propuestas deberán contar con requerimientos técnicos y de producción mínimos de montaje y transportación; asimismo, deben adecuarse a los espacios sede, los cuales podrían ser al aire libre o en espacios cerrados con condiciones lumínicas, de audio o de tramoya mínimas.

### Registro de propuestas y vigencia de la convocatoria

7. Las propuestas serán registradas única y exclusivamente a través del formulario disponible en <https://cutt.ly/UA6JG2j>
8. El registro de las propuestas estará abierto del domingo 27 de marzo al viernes 22 de abril de 2022.
9. El cierre de la convocatoria será a las 16:00 horas del viernes 22 de abril de 2022.
10. En caso de que el postulante registre dos o más propuestas, se considerará la más reciente, quedando descalificadas las anteriores.
11. La lista de obras seleccionadas se dará a conocer el día lunes 2 de mayo 2022 a través de la página <http://cultura.hidalgo.gob.mx/> y las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.

### Documentación requerida

El postulante deberá cumplir con el proceso de registro de su propuesta en los términos establecidos en la presente convocatoria, adjuntando la siguiente documentación:

12. Al formulario de registro se deberá adjuntar escaneada y de forma legible en formato PDF los siguientes documentos:
  - a) Identificación oficial vigente (INE o pasaporte)
  - b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - c) Comprobante de domicilio
  - d) Carta firmada en la cual se autorice a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo la reproducción total o parcial del material, sin fines de lucro, la cual será válida en caso de transmisión en medios digitales. Formato de ejemplo disponible en <https://cutt.ly/UA6JG2j>
  - e) Carta firmada en la cual el participante declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derechos de reproducción y el deslinde a la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo sobre un reclamo de derechos de terceros. Formato de ejemplo disponible en <https://cutt.ly/UA6JG2j>
13. El postulante deberá adjuntar una carpeta digital, con material audiovisual, y la grabación de la puesta en escena propuesta, que contenga lo siguiente:
  - a) Ficha técnica en formato Word, PowerPoint o PDF editable, con los siguientes datos:
    - o Título de la obra, autor, nombre del director o directora, nombre de la compañía y procedencia.
    - o Sinopsis
    - o Elenco.
    - o Equipo creativo.
    - o Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes.
    - o Documentos que avalen presentaciones anteriores (programa de mano, nota de prensa, etc.)

- o Documentos de autoría o licencia del ejercicio de los derechos de autor. **(No se aceptarán derechos de autor en trámite ni versiones libres no registradas ante la SOGEM o el INDAUTOR)**
  - b) Cinco fotografías ilustrativas de la puesta en escena propuesta con resolución mínima de 300 dpi o la mayor resolución posible\*.
  - c) Enlace electrónico a la grabación de la puesta en escena propuesta o link del extracto de la misma.
14. En caso de que la propuesta sea seleccionada, la documentación anterior deberá presentarse de manera impresa y legible en el momento que sea requerida para integración de su expediente.

### Restricciones

15. No podrán continuar en el proceso de selección aquellas propuestas que incumplan con la documentación requerida o presenten materiales dañados de origen que impidan su visualización o reproducción.
16. No podrán participar colaboradores o empleados contratados bajo cualquier régimen de prestación de servicios, adscritos a la Secretaría de Cultura o al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.
17. No serán consideradas las propuestas con materiales que promuevan discursos de odio, discriminen o violenten los derechos humanos y /o culturales.
18. No podrán participar:
  - a) Grupos de teatro de aficionados
  - b) Grupos de teatro de empresas
  - c) Obras presentadas como exámenes de cursos o de grado
  - d) Obras en cuyo reparto participen menores de edad.
19. En caso de detectar algún incumplimiento o violación en los derechos de autor manifestados en su carta de autoría, el postulante perderá el derecho de continuar con el proceso de selección.
20. Otras causas que el Comité de Evaluación identifique como motivo de restricción o descalificación.

### Selección

21. La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo conformará un Comité de Evaluación integrado por especialistas en artes escénicas, quienes evaluarán y seleccionarán las propuestas.
22. Se elegirán veinte puestas en escena que recibirán un estímulo económico por una única función, en una sola exhibición de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), libres de impuestos.
23. Las propuestas seleccionadas serán programadas del 20 de mayo al 09 de julio de 2022.
  - o 10 puestas en escena formarán parte de la programación del Teatro Guillermo Romo de Vivar en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.
  - o 10 puestas en escena formarán parte de la programación de descentralización para realizarse en 10 municipios del Estado de Hidalgo.
  - o El estímulo económico será entregado en un período máximo de 30 días hábiles contados a partir del ingreso del trámite correspondiente, posterior a la ejecución de la puesta en escena.

### Información adicional

24. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los participantes es confidencial y de uso exclusivo para los fines de esta convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la normativa aplicada.
25. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Evaluación, de conformidad con las bases de la convocatoria y la normatividad vigente aplicable. Su resolución será inapelable.
26. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases descritas en la misma.
26. Para obtener más información o aclarar dudas, los aspirantes podrán enviar un correo electrónico a: [convocatoria.teatro@culturahidalgo.gob.mx](mailto:convocatoria.teatro@culturahidalgo.gob.mx), o bien comunicarse al teléfono: **771 778 05 38 ext. 106**, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"